GOBIERNO POLITICO SUPERIOR DE LA PROVINCIA DE GRANADA.

en jo dellary o

SECCION DE GOBIERNO POLITICO.

CIRCULAR.

N.º 35.

El Exemo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península, con fecha 1.º

de este mes me dice lo que sigue:

"Enterado el REY de que algunos Gefes políticos han dirigido á este Ministerio de mi cargo varias instancias de particulares relativas á asuntos propios, y cuya resolucion corresponde á las demas Secretarías del Despacho, creyéndose autorizados para ello por la Real órden de 28 de Diciembre último; se ha servido declarar que dichos Gefes no deben dar curso á esta clase de instancias sinó cuando su resolucion pertenezca á este Ministerio, exceptuando las de los empleados dependientes del mismo, sobre las cuales pueden informar lo que juzguen conveniente. Al mismo tiempo ha tenido á bien mandar S. M. que se recomiende á los Gefes políticos la mayor exactitud en no dirigir á esta Secretaría ninguna especie de solicitud ó exposicion sin incluirla en el respectivo índice de correspondencia, segun está prevenido por diferentes Reales órdenes, y particularmente por la de 18 de Diciembre próximo pasado. Todo lo que comunico á V. S. de Real órden para su inteligencia y cumplimiento."

Lo que traslado á V. para su inteligencia y que la hagan notoria en ese pueblo para los efec-

tos oportunos.

muchos años. Granada 7 Dios guarde á V. de Abril de 1821.

ALL PROPERTY AND THE PROPERTY OF Li Barma. Se Servicetta de Stander del Daggathe device oberequent de la l'elevation de la fectation de este mes mes dice la que si ves the Line and or of the day of gunos Geles pofices non divide a care windsterio de mi carco varias distancias de particulmes relativas a aum. tos orogios, y curra resolución corresponde a las demas Scorelation del Desprebe, crevendose untorizados para ello por la Real orden de 28 de Dielembre disimo: se ha se vido declarar que dichos deleg no deben dar curso à esta clase de instantelle sinó enando su resolución pertenazea d este Ministerio, exceptuando las de las empleados depandientes del mismo, isobre las cuales pueder informar le que juzquen conveniente. Al mismo tlympo he tenido à bien mandar S. M. que se -apro novem al eoplifog sels De Carroteca u esta Secretaria ninguna cece-UNIVERSTARIA cosicion sin include and ite-GRANAD correspondancia, segun está prevenido por diference Rostes ordenes, y particularmente pur la de 18 de Diciembre proximo casado. Todo lo que comunico d V. S. de Real orden para su inveligencia y cumplimiento." I Do we trinsland a V. pura su intellering of asse he haven notoria en ese pueblo para los ejeufor over tunes. Dies general & V. muchos años. Graneda 7 ds Abrilde 1821. Ocho Wiranda Florez. Sies, det Anuntamiento Constitucional da